

LA CISTERNA,

23 AGO 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 18 de agosto de 2011 del Sr. **RICARDO SILVA LADRON DE GUEVARA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Ayuda directa en dinero**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **RICARDO SILVA LADRON DE GUEVARA**, C.I. 4.812.860-2, la ayuda consistente en **Ayuda directa de \$ 500.000.-**, para cubrir deuda de \$ 21.000.000.- que mantiene con la Clínica Dávila, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE